



# REGLAMENTO

## II RUTA A PIE LOS 10.000 FORAMONTANOS

### Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

LA ASOCIACION RUTA DE LOS FORAMONTANOS organiza la II Ruta a Pie Los 10.000 FORAMONTANOS que tendrá lugar del Viernes 7 de Octubre al Domingo 9 de Octubre de 2016, con salida en la Avda. Cantabria, (frente al Mesón Paraíso) CABEZON DE LA SAL y llegada a BRAÑOSERA. y salida de BRAÑOSERA y llegada a CABEZON DE LA SAL

Recorriendo los ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Ruate, Cabuérniga, Los Tojos, Campo de Suso y Brañosera.

La salida se dará el viernes 7 de octubre de 2016 a las 23:00 horas. desde CABEZON DE LA SAL y BRAÑOSERA

El cierre de control será el domingo 9 de octubre de 2016 a las 15:00 horas.

La ruta de montaña "Los 10.000 Foramontanos", es una marcha no competitiva, en régimen de autosuficiencia.

### Art. 2 RECORRIDO

El publicado en la página oficial Ruta Foramontanos.

El itinerario discurre por caminos y sendas del Parque Natural Saja-Besaya y cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrolla ,bajo posibles condiciones climáticas de frio, lluvia, viento..., por tanto debe prever que su indumentaria, calzado..., así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba.

Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

### **Art. 3 INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones se abren el 1 de Mayo de 2016 y se cierran cuando se llegue a los 300 participantes (150 participantes en cada uno de los recorridos)

Estas inscripciones tiene un importe de **35 €**.

Todos los inscritos recibirán una camiseta conmemorativa de la II RUTA FORAMONTANOS.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción.

El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

### **Art. 4 FIN DE LA RUTA Y REGRESO**

Al finalizar la ruta (antes de las 15:00 horas del domingo) todos los participantes tendrán una comida con menú foramontano en BRAÑOSERA y CABEZON DE LA SAL y posteriormente serán trasladados en autobús hasta CABEZON DE LA SAL y BRAÑOSERA

El servicio de comida comenzara el sábado de 14:00 a 24.00 horas y el domingo de 10:00 a 15:00 horas y el traslado a Cabezón de la Sal y Brañosera se realizara mediante un servicio regular gratuito, de autobuses

### **Art. 5 SEGURO**

La participación en la marcha está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la misma.

### **Art. 6 RECOGIDA DE IDENTIFICACION**

La recogida de LA PULSERA IDENTIFICATIVA se realizará en el Parque Conde San Diego, sito en Avda. Cantabria de Cabezón de la Sal, el día 7 de octubre desde las 16:30 horas hasta las 22:00 horas.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria la pulsera identificativa

Todo participante que no lleve colocado de manera correcta la pulsera identificativa será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

La pulsera es personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con la pulsera que le ha sido asignada y acepta no permitir el uso de la misma a otras personas.

Para recoger la pulsera es OBLIGATORIO presentar el DNI.

#### **Art. 7 AVITUALLAMIENTOS**

La ruta de montaña “Los 10.000 Foramontanos”, es una marcha no competitiva, en régimen de autosuficiencia.

La presentación de la pulsera identificativa de la marcha en los establecimientos colaboradores con la asociación RUTA FORAMONTANOS que aparecen relacionados a partir del día 1 de Octubre en la página oficial dará derecho a un precio especial en el menú foramontanos.

#### **Art. 8 CONTROL DE PASO**

##### **SALIDA DE CABEZON DE LA SAL**

1º Control BARCENA MAYOR cierre (SABADO A LAS 19:00 HORAS)

2º Control ARGUESO cierre (DOMINGO A LAS 03:00 HORAS)

##### **SALIDA DE BRAÑOSERA**

1º Control ARGUESO cierre (SABADO A LAS 19:00 HORAS)

2º Control BARCENA MAYOR cierre (DOMINGO A LAS:03:00 HORAS)

En los controles de paso de BARCENA MAYOR Y ARGUESO se habilitaran zonas de descanso.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la misma, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido

#### **Art. 9 SERVICIOS MÉDICOS**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba de médico y ambulancia.

#### **Art. 10 SEGURIDAD**

La organización se reserva el derecho a desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la misma si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del comité organizador.

#### **Art. 11 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS**

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos que pudiesen sufrir los equipamientos de los

participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

#### **Art. 12 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN**

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

#### **Art. 13 MEDIO AMBIENTE**

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios

Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

#### **Art. 14 DERECHO DE IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de Los 10.000 Foramontanos a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Art. 15 PENALIZACIÓN**

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
2. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
3. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
4. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
5. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
6. No lleven colocado de manera correcta la pulsera identificativa

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la marcha.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

#### **Art. 16 CONTROLES**

En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.

La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

#### **TIEMPOS DE PASO Y CIERRE**

El tiempo máximo de entrada finalizará el domingo a las 15:00 horas,

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquiera que hay infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve la pulsera identificativa de forma visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás participantes. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar la pulsera identificativa en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

#### **Art.17 VEHÍCULO “FIN DE PRUEBA”**

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar la pulsera identificativa

#### **Art. 18 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma

#### **Art. 19 ACEPTACIÓN**

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

## **Art. 20 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

LA ASOCIACION RUTA FORAMONTANOS, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad de la ASOCIACION RUTA FORAMONTANOS le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a ASOCIACION RUTA FORAMONTANOS, Avda. Santiago galas, nº 4, 1º D, de Cabezón de la Sal, siendo responsable del fichero, La ASOCIACION RUTA FORAMONTANOS con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de LA ASOCIACION RUTA FORAMONTANOS, asimismo, el firmante acepta que LA ASOCIACION RUTA FORAMONTANOS le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

ASOCIACION RUTA FORAMONTANOS